



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

## "Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo" ACUERDO DE CONCEJO N°20-2019-MDNC

Nueva Cajamarca, 18 de febrero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

### VISTO:

El acta de sesión ordinaria N° 4-2019 del Concejo Municipal, de fecha 15 de febrero de 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, los regidores luego de revisar el Reglamento Interno del Concejo, aprobado con Ordenanza Municipal N° 04-2012-MDNC, de fecha 21 de febrero de 2012, han creído conveniente realizar algunas modificaciones;

Que, en sesión ordinaria N° 4-2019, celebrada el 15 de febrero de 2019, el concejo municipal acordó conformar una comisión especial para la modificación del Reglamento Interno de Concejo;

Que, el Artículo 9°.- Atribuciones del Concejo Municipal, en el inciso 15 – de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que le corresponde al concejo municipal constituir comisiones ordinarias y especiales.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a la consideración expuesta y a lo previsto por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.-** CONFORMAR la **Comisión Especial** para la modificación del "Reglamento Interno del Concejo" de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

La comisión especial está integrada por los siguientes regidores:

1. Idilfonso Artidoro Silva Vásquez, quien lo presidirá.
2. Milton Irigoin Purihuamán
3. Nelsy Vega Uriarte
4. Wilder Cotrina Acuña

**Artículo Segundo.-** La comisión especial presentará su informe al concejo municipal, dando a conocer los resultados del trabajo realizado.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Asesor Legal, brinden el asesoramiento a la comisión, para el cumplimiento de la función encomendada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Segundo Gonzalo Vásquez Tan  
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe